Cartagena de Indias, agosto del 2025.

Señores
SYSNET S.A.S.
Ciudad.

Asunto: Invitación a Ofertar.

Cordial saludo.

La ESE Cartagena de Indias, como entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, tiene la responsabilidad de prestar servicios de salud con calidad, oportunidad y eficiencia a través de una amplia red de 48 sedes distribuidas en el territorio distrital, muchas de ellas ubicadas en zonas rurales de difícil acceso. Esta dispersión geográfica, unida a la diversidad de servicios ofrecidos y al volumen creciente de transacciones clínicas y administrativas, exige una solución tecnológica robusta, centralizada e interoperable que permita responder eficazmente a las complejidades del entorno institucional y a las crecientes exigencias normativas del sector salud.

Actualmente, la ESE enfrenta limitaciones importantes en materia de integración de sistemas, trazabilidad de procesos, interoperabilidad entre plataformas, automatización documental, generación de información para la toma de decisiones, seguimiento de indicadores, gestión de usuarios, cumplimiento normativo y sostenibilidad financiera. Estas brechas han sido evidenciadas en reuniones técnicas internas y a través de los hallazgos identificados en los distintos procesos misionales. Los sistemas existentes no ofrecen herramientas para el armado automático de cuentas médicas, la validación estructural de RIPS en formato JSON, la generación y control del CUV, la radicación electrónica, ni el seguimiento nominal de usuarios, lo que repercute directamente en la calidad de la atención, el flujo de caja institucional y la gestión oportuna de cartera.

Además, la operación institucional se encuentra fragmentada por la utilización de soluciones aisladas para los procesos asistenciales, financieros y administrativos, lo que conlleva reprocesos, duplicidades, pérdida de eficiencia y mayor riesgo de errores. Esta situación también ha limitado la capacidad de respuesta frente a auditorías, requerimientos de entes de control y exigencias de las EAPB, especialmente en lo relacionado con la documentación soporte de las facturas, la trazabilidad de la atención y la integridad de la historia clínica.

A nivel normativo, la ESE debe dar cumplimiento a la Resolución 2284 de 2023, la cual obliga a estructurar la factura electrónica de venta en salud conforme a criterios específicos de validación, radicación, integración con RIPS y generación de CUV. Asimismo, la Resolución 510 de 2022 establece tiempos estrictos para la radicación de facturas ante las EAPB, so pena de nulidad del documento y pérdida del recaudo. El **Artículo 5° de la norma cita:**

> ***"El Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores.*** *Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la Dian, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura, el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud y los demás soportes determinados en la normatividad vigente. Una vez entregados dichos documentos, la entidad responsable de pago o demás pagadores generará el número único de radicación con fecha y hora, momento a partir del cual se entenderá radicada, procediendo el trámite de la misma en el plazo establecido en la Ley. Dichos datos serán informados al facturador electrónico del sector salud conforme con el mecanismo establecido por las partes y al Ministerio de Salud y Protección Social a través del mecanismo que este determine.* ***Parágrafo 1°.*** *El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este artículo, procediendo la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados.* ***Parágrafo 2°.*** *En los acuerdos de voluntades en los que se haya pactado la modalidad de pago por capitación, la expedición y entrega de la primera factura electrónica de venta se hará sin el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud. Para la expedición de la segunda factura será requisito haber entregado a la entidad responsable de pago o demás pagadores, los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud y demás soportes de la primera factura procediendo su radicación, y para la expedición de las siguientes, dichos registros y demás soportes de la factura anterior.* ***Parágrafo 3°.*** *Las entidades responsables de pago y los facturadores electrónicos deberán contar con procesos automatizados y en línea, que contengan la trazabilidad cronológica de la*

transferencia de información y el acuse de recibido de esta, en los términos de la Ley 527 de 1999 o la que norma la modifique o sustituya.

En este contexto, los procesos actuales, altamente manuales y fragmentados, no garantizan el cumplimiento efectivo de estas disposiciones y exponen a la entidad a sanciones, glosas y pérdida de liquidez. De igual manera La Empresa Social del Estado Salud ESE como empresa que presta servicios de salud está obligada a dar cumplimiento a la Resolución 2275 de diciembre de 2023, que en el Artículo 14. Parágrafo 2. Reza que:

> *Artículo 1. Objeto. La presente resolución tiene por objeto unificar y actualizar las disposiciones relativas al proceso de generación del RIPS como soporte de la FEV en salud, permitiendo la integración de los campos de datos del RIPS con los campos de datos adicionales del sector salud que se deberán contemplar en la generación de la factura electrónica de venta, los cuales serán validados por este Ministerio, estableciendo el conjunto de información administrativa, financiera y asistencial, las reglas de validación aplicables a su estructura, contenido y relación, y la transmisión de archivos ante el mecanismo único de validación,* ***como condiciones para adelantar el reconocimiento y pago de la prestación o provisión de servicios y tecnologías de salud en el territorio nacional.***
>
> *Capítulo 2. Proceso de generación del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, como soporte de la factura electrónica de venta en salud- Artículo 8. Obligatoriedad del reporte. Los facturadores electrónicos del sector salud deben reportar el* ***Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud —RIPS de todas las atenciones de salud realizadas, como soporte de la factura electrónica de venta en salud con validación previa de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales —DIAN****, en los términos previstos en los artículos 12, 13 y 14 de la presente resolución o la norma que la modifique o sustituya.*

Esta resolución, por su parte, unifica y fortalece los requisitos de los RIPS como soporte de la facturación, exigiendo herramientas tecnológicas capaces de generar, validar y transmitir información estructurada y verificada electrónicamente. La carencia de un sistema que automatice estos procesos se traduce en altos costos operativos, sobrecarga del personal y vulnerabilidad normativa.

Estas normativas establecen requisitos detallados sobre los soportes clínicos, administrativos y financieros que deben acompañar cada factura, así como los plazos máximos para su radicación ante las EAPB. Cumplir con dichas disposiciones de manera manual o semiautomatizada conlleva un uso intensivo de recursos humanos, altos costos operativos y riesgos crecientes de errores, glosas y vencimientos. Además, al carecer de mecanismos automáticos para la validación de estructuras RIPS JSON y la generación del CUV, la ESE se enfrenta constantemente a devoluciones de facturación que afectan la liquidez y retrasan la recuperación de cartera.

A pesar de estos desafíos, la infraestructura tecnológica actual de la ESE se caracteriza por su fragmentación. No existe un sistema único que articule de forma efectiva los procesos clínicos, administrativos y financieros. La herramienta utilizada no ofrece integración nativa con plataformas de laboratorio o imágenes diagnósticas, ni permiten el armado automático de cuentas médicas, la validación estructural de RIPS en formato JSON, la generación automática del CUV o la trazabilidad de eventos críticos como la dispensación de medicamentos, la administración de insumos o la gestión de eventos adversos. Esta falta de integración ha derivado en reprocesos, fragmentación documental, pérdida de eficiencia y dificultades para responder con oportunidad a los requerimientos de los entes de control y las EAPB. A ello se suma la inexistencia de mecanismos integrados de seguimiento poblacional, generación de indicadores automatizados o análisis en línea del comportamiento epidemiológico, lo que limita la capacidad de intervención oportuna y focalizada en salud pública.

En consecuencia, los procesos de atención médica, programación de citas, seguimiento a pacientes crónicos, auditoría clínica y generación de reportes estratégicos se desarrollan actualmente sin mecanismos automatizados ni tableros de control gerencial que consoliden datos en tiempo real. Esta situación limita la toma de decisiones basada en evidencia y dificulta el cumplimiento de metas asistenciales, financieras y de calidad. A su vez, la carencia de un módulo específico de seguimiento poblacional restringe la capacidad institucional de implementar rutas integrales de atención por curso de vida o grupos de riesgo, reduciendo el impacto de los programas de Promoción y Mantenimiento y limitando el control epidemiológico. Del mismo modo, la ausencia

de herramientas que permitan el seguimiento nominal por paciente y la integración con fuentes externas de información clínica impide el diseño de intervenciones preventivas y de control ajustadas al perfil real de los usuarios.

La implementación del sistema SIOS representa una respuesta integral y estratégica a este conjunto de limitaciones. Su arquitectura modular, nativa en salud, permite consolidar todos los procesos institucionales en una sola plataforma, que facilita la interoperabilidad con redes externas mediante estándares como HL7 y servicios web, garantiza la trazabilidad digital completa de cada evento clínico y administrativo, y permite automatizar tareas complejas como el armado de cuentas médicas, la radicación electrónica, la auditoría interna y el seguimiento de indicadores en tiempo real. SIOS incluye módulos específicos para la gestión de PQRS, el control de eventos adversos, la administración de medicamentos, la generación de historias clínicas integradas y la interacción remota con los usuarios a través de una Oficina Virtual. Esta última permite a los ciudadanos consultar resultados, agendar citas, revisar estados de cuenta y acceder a su historia clínica resumida desde cualquier lugar, mejorando sustancialmente la experiencia del usuario y descongestionando las sedes físicas. A esto se suma su interoperabilidad con plataformas externas como PACS, RIS, sistemas de laboratorio y PAIWEB.

Asimismo, el sistema SIOS habilita herramientas de analítica avanzada y tableros dinámicos que consolidan información operativa, clínica y financiera, facilitando una visión gerencial consolidada que hoy no se encuentra disponible. Esto permitirá fortalecer la planeación estratégica, optimizar la ejecución presupuestal y articular los equipos institucionales en torno a metas comunes. La interoperabilidad con entidades externas también contribuirá a cerrar brechas en la continuidad asistencial, eliminando duplicidades de información y asegurando que los profesionales de salud cuenten con todos los antecedentes del paciente en el punto de atención. Además, la integración de funcionalidades para la gestión del talento humano, la planificación presupuestal estatal y el control contable bajo NIIF, permitirá modernizar áreas transversales que hoy operan con herramientas disgregadas y procedimientos manuales poco eficientes.

Desde una perspectiva normativa y de sostenibilidad, SIOS da cumplimiento no solo a las resoluciones anteriormente mencionadas, sino también a la Resolución 866 de 2021 sobre interoperabilidad en salud digital, la Ley 527 de 1999 sobre la validez jurídica de mensajes electrónicos, el CONPES 3975 de 2019 y el Decreto 620 de 2020 sobre Gobierno Digital, así como la Resolución 1995 de 1999 sobre historia clínica. Su adopción permitirá consolidar un ecosistema digital auditado, seguro y escalable, alineado con la estrategia institucional de "Cero Papel" y con los principios de eficiencia, transparencia y trazabilidad exigidos a las entidades del sector salud. Todo ello permitirá reducir significativamente los tiempos operativos, mejorar el acceso a la información, evitar reprocesos innecesarios y fortalecer el control fiscal sobre el uso de los recursos públicos.

En cuanto a la infraestructura organizacional, la implementación de SIOS contribuirá a la integración y coordinación efectiva entre todas las áreas de la entidad. En las reuniones técnicas sostenidas en junio y julio de 2025, se reiteró la necesidad urgente de contar con un sistema que facilite el seguimiento de planes operativos, consolide información en tiempo real y ofrezca una visión institucional unificada que soporte la toma de decisiones estratégicas y la medición del impacto de las intervenciones clínicas, financieras y administrativas. Esta visión integral es especialmente relevante en una red tan extensa como la de la ESE Cartagena de Indias, donde la fragmentación informativa representa un obstáculo significativo para garantizar la equidad en la atención, la continuidad del cuidado y el cumplimiento de metas institucionales.

Que la entidad en el año 2008, a través del contrato No. 129 adquirió el uso del software SIOS EMPRESARIAL para ser utilizado como medio de procesamiento de sus datos, licencia que, según la certificación expedida por la empresa SYSNET autores de este software según consta en el CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO – SOFTWARE con No de radicación de entrada No. 1-2006-10382, aún se encuentra vigente, por lo tanto, resulta favorable contratar la actualización de este nuevo software del cual se cuenta con una licencia.

En este contexto, la implementación del sistema SIOS no solo constituye una respuesta técnica adecuada, sino también una apuesta institucional por la transformación digital, la sostenibilidad operativa, el fortalecimiento de la gobernanza, el cumplimiento regulatorio y la mejora continua de la calidad en la prestación de servicios de salud. La decisión de avanzar en este proceso refleja una visión de futuro comprometida con la excelencia institucional y el bienestar de la población.

- **OBJETO DEL CONTRATO:** ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE SIOS EN MODALIDAD DE SERVICIO - SAAS EN LA NUBE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR 1.1:** En el marco de los retos que enfrentan hoy las instituciones prestadoras de servicios de salud en Colombia, se vuelve imperativo contar con soluciones tecnológicas robustas, integrales y alineadas con los marcos normativos vigentes, que permitan gestionar de manera eficiente los procesos clínicos, asistenciales, administrativos y financieros. En ese sentido, la ESE Hospital Local Cartagena de Indias reconoce la necesidad apremiante de dar un salto cualitativo hacia la modernización de sus sistemas de información institucionales, con el fin de garantizar no solo la prestación oportuna y segura de los servicios, sino también el cumplimiento estricto de las obligaciones regulatorias y la sostenibilidad operativa de la entidad en el corto, mediano y largo plazo.

 El sistema SIOS, desarrollado por SYSNET Ltda., se presenta como una **plataforma tecnológica de última generación**, con más de 25 años de madurez en el mercado colombiano, que permite gestionar de manera unificada e integrada todos los procesos misionales y de apoyo de una institución prestadora de salud. A través de su estructura modular, configurable y escalable, SIOS facilita la consolidación de un **ecosistema digital centralizado**, capaz de garantizar la interoperabilidad entre los distintos servicios, asegurar la trazabilidad de la información, y eliminar los cuellos de botella administrativos que históricamente han afectado la eficiencia y la calidad en la atención.

 Durante el levantamiento de información realizado entre el 12 y el 26 de junio de 2025 por el equipo técnico y directivo de la ESE, se identificaron diversas debilidades estructurales y operativas que comprometen el adecuado flujo de información entre los procesos misionales, afectando directamente la calidad del servicio y la eficiencia operativa. Entre los hallazgos más relevantes se destacan:

 - La presencia de **procesos manuales** altamente susceptibles a errores humanos, especialmente en las áreas de facturación, auditoría, validación de RIPS y armado de cuentas médicas.
 - La **ausencia de integración entre los sistemas clínicos y financieros**, lo cual se traduce en reprocesos, duplicidad de registros y una débil trazabilidad entre el acto médico y su correspondiente soporte contable.
 - La existencia de un **promedio mensual de glosas superior a los $160 millones**, muchas de ellas atribuibles a inconsistencias en la documentación clínica o fallas en los procesos de validación cruzada.
 - La carencia de herramientas tecnológicas para la **programación inteligente de citas y procedimientos**, lo que limita la capacidad resolutiva de la entidad, afecta la satisfacción del usuario y genera un subregistro de atenciones.
 - La **imposibilidad de realizar seguimiento nominal por paciente**, así como la falta de mecanismos para el control de indicadores por curso de vida, lo cual impacta negativamente la gestión en programas de promoción y prevención.
 - Las dificultades para integrar órdenes clínicas con servicios de laboratorio, radiología e imágenes diagnósticas, lo que retrasa los procesos diagnósticos y encarece los tiempos de atención.
 - Limitaciones en los sistemas actuales para reflejar en tiempo real la ejecución presupuestal, afectando la transparencia y el control sobre los recursos públicos.
 - Falta de articulación entre la gestión farmacéutica, los inventarios y la historia clínica del paciente, lo que conlleva riesgos tanto clínicos como financieros.

 A lo anterior se suman otras limitaciones institucionales que agravan el escenario operativo de la ESE:

 - Deficiencia en conectividad entre sedes, que impide el acceso simultáneo a plataformas compartidas y entorpece la continuidad asistencial.
 - Carencia de repositorios clínicos estandarizados, lo que obliga al personal médico a duplicar la documentación en formatos heterogéneos.
 - Dependencia de herramientas ofimáticas no diseñadas para ambientes hospitalarios, lo que dificulta la interoperabilidad y el control de versiones.

- Ausencia de flujos de trabajo automatizados y parametrizables, lo cual impide implementar rutas críticas de atención con alertas o validaciones en tiempo real.
- Escasa trazabilidad de eventos adversos, fallas asistenciales o tiempos de espera, limitando la capacidad institucional de prevenir riesgos o implementar acciones correctivas.
- Dificultades para consolidar información operativa en tiempo real para reportes obligatorios ante entes de control como la Supersalud, la DIAN o el Ministerio de Salud.

Adicionalmente, en el marco de la reunión técnica sostenida el 12 de junio de 2025 con participación de directivos y líderes de proceso, se resaltó la necesidad institucional de fortalecer el control y la toma de decisiones mediante tableros analíticos en tiempo real, así como garantizar el cumplimiento normativo frente a la **Resolución 510 de 2022, la 2284 y 2275 de 2023**, en relación con facturación electrónica, radicación con CUV, y manejo estructurado de RIPS JSON.
El sistema SIOS ofrece una propuesta de valor orientada a cerrar las brechas tecnológicas, operativas y normativas que hoy enfrenta la ESE Cartagena de Indias. A través de sus módulos clínicos, administrativos, financieros y gerenciales, se garantiza una visión holística del paciente y de la institución, habilitando procesos más ágiles, trazables, auditables y orientados al mejoramiento continuo. Con la implementación de SIOS, la entidad podrá:

- Digitalizar integralmente todos los procesos asistenciales y administrativos, desde el agendamiento hasta la facturación, eliminando la dispersión de datos y reduciendo el margen de error humano.
- Automatizar el armado y radicación de cuentas médicas, asegurando la generación de soportes clínicos estructurados y validados, conforme a los requisitos de las entidades pagadoras.
- Garantizar la trazabilidad clínica, administrativa y financiera del paciente, consolidando un repositorio único que articula historia clínica, órdenes médicas, movimientos contables y estado de cartera.
- Optimizar la gestión del talento humano mediante herramientas para la programación de turnos, control de novedades y procesos de nómina integrados al presupuesto estatal.
- Asegurar la interoperabilidad con sistemas de terceros mediante estándares como HL7, y cumplir con los lineamientos de facturación electrónica, CUV, RIPS JSON y demás requerimientos del Ministerio.
- Reducir de manera significativa las glosas y los tiempos de recuperación de cartera, al asegurar que cada factura se radique con sus respectivos soportes clínicos, diagnósticos, medicamentos y procedimientos debidamente validados.
- Disminuir los tiempos de atención y mejorar la experiencia del usuario, gracias a la optimización de agendas, disponibilidad de resultados en línea, dispensación automática y seguimiento poblacional.
- Empoderar la gestión directiva con herramientas analíticas, que permiten generar reportes e indicadores en tiempo real para la toma de decisiones estratégicas.

Además, SIOS brinda beneficios adicionales que no solo fortalecen la operación interna, sino que también posicionan a la ESE en un nivel de madurez digital superior:

- Implementación de un modelo de gobernanza de datos en salud, conforme a los lineamientos del Ministerio TIC y el Ministerio de Salud.
- Adopción de analítica avanzada y modelos predictivos para anticipar comportamientos clínicos, financieros y operativos.
- Cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 en materia de protección de datos, con controles de acceso, trazabilidad y respaldo seguro de información.
- Soporte a la operación de redes integradas de servicios de salud, permitiendo la continuidad asistencial y la interoperabilidad intersede.
- Acompañamiento metodológico en la gestión del cambio, formación a usuarios y líderes funcionales, y sostenibilidad del proceso de adopción tecnológica.
- Alineación con los estándares globales en salud digital definidos por la OMS y la OCDE.
- Reducción de la dependencia de software fragmentado y soluciones aisladas, centralizando la operación sobre una única plataforma integrada.

La inversión en un sistema como SIOS no sólo responde a una necesidad tecnológica, sino que representa una estrategia institucional de sostenibilidad y eficiencia, que impacta positivamente los estados financieros de la ESE, mejora la calidad de la atención y fortalece los mecanismos de control fiscal y ciudadano.

A nivel técnico, SIOS ha sido desarrollado como un ERP modular 100% nativo, con capacidad de escalar a más de 1.000 usuarios concurrentes, brindar soporte en entornos distribuidos y garantizar continuidad operativa mediante esquemas de respaldo, seguridad y soporte técnico especializado.

El desarrollo, implementación y soporte del sistema estará a cargo de SYSNET Ltda., empresa con amplia trayectoria en soluciones informáticas para el sector salud, que garantiza:

- Más de 25 años de experiencia exclusiva en el sector salud.
- Presencia en más de 200 instituciones hospitalarias del país.
- Infraestructura escalable, soporte técnico 24/7 y una plataforma de soporte e incidentes propia.
- Certificación como Microsoft Certified Partner y afiliación a HL7 Colombia.
- Equipo técnico interdisciplinario con experiencia en implementación de software hospitalario bajo estándares nacionales e internacionales.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR (ALCANCE MODULAR DE LA IMPLEMENTACIÓN) 1.2:**

ALCANCE MODULAR DE LA IMPLEMENTACIÓN		
Módulo	**Funcionalidades Relevantes**	**Impacto Esperado**
Admisiones	Registro de pacientes, ubicación, egresos, SOAT, casos adversos	Estandariza la gestión de ingresos, mejora la trazabilidad del paciente desde el primer contacto y reduce errores de registro que impactan la atención y la facturación
Administración y Estadísticas	Gestión de prestadores, especialidades, indicadores e informes	Mejora la supervisión, facilita el análisis de productividad y permite una toma de decisiones basada en información consolidada y oportuna
Servicios Ambulatorios	Consultas externas, programación, control de agendas	Mejora la atención primaria, reduce tiempos de espera, optimiza el uso del recurso médico y minimiza el ausentismo mediante alertas y programación ágil
Hospitalización	Registro clínico, administración de insumos, control de estancias y egresos	Permite un seguimiento detallado del paciente hospitalizado, mejora la eficiencia en la utilización de camas e insumos, y asegura la continuidad asistencial.
Urgencias	Historia clínica de ingreso, órdenes médicas, facturación inmediata	Acelera la atención de casos críticos, mejora la precisión en la documentación inicial y reduce tiempos de respuesta y facturación.
Facturación y RIPS	Factura electrónica, validación con DIAN, generación y radicación de RIPS JSON	Asegura cumplimiento legal y fiscal, reduce reprocesos, mejora la confiabilidad de los datos y disminuye glosas por fallas en soportes.
Programación de Servicios - Citas	Asignación multicanal, alertas, control de inasistencias	Mejora el uso eficiente de la capacidad instalada, disminuye el ausentismo y facilita el seguimiento de usuarios agendados.
Programación de Cirugías	Asignación por quirófano, control de cancelaciones, estadísticas	Aumenta la eficiencia del área quirúrgica, reduce cancelaciones innecesarias y fortalece la planeación de procedimientos.
Promoción y Mantenimiento (PYM)	Seguimiento poblacional, gestión por curso de vida, integración con programas de salud pública	Fortalece la atención preventiva con enfoque poblacional, facilitando acciones diferenciales según riesgos individuales y colectivos.
Laboratorio Clínico / Web Service	Flujo de órdenes y resultados, integración con sistemas externos	Minimiza errores en la toma de muestras y entrega de resultados, asegurando trazabilidad y oportunidad diagnóstica.
Imágenes Diagnósticas / HL7	Conexión PACS/RIS, lectura e interpretación de estudios, cumplimiento HL7	Garantiza interoperabilidad con servicios de imágenes, mejora la calidad y oportunidad de los diagnósticos y su facturación.

Historia Clínica Web	Expediente clínico único, plantillas configurables, validación digital	Centraliza toda la información clínica del paciente, reduce uso de papel y mejora la disponibilidad y seguridad de los datos clínicos.
Enfermería Web	Registros de enfermería, administración de medicamentos, signos vitales	Fortalece la trazabilidad de los cuidados de enfermería, mejora la gestión del riesgo clínico y respalda los procesos de auditoría.
Contabilidad (Cartera, Tesorería, NIIF)	Gestión financiera, conciliación bancaria, control presupuestal	Fortalece la transparencia financiera, mejora la gestión de cartera e ingresos, y permite cumplimiento de estándares contables nacionales e internacionales.
Inventarios	Control de insumos, medicamentos, alertas por vencimiento	Asegura disponibilidad de insumos críticos, reduce pérdidas por vencimiento y optimiza las compras institucionales.
Nómina – RRHH	Liquidación de nómina, turnos, novedades, evaluación del desempeño	Automatiza procesos de talento humano, garantiza el cumplimiento normativo y mejora la gestión del personal.
Presupuesto Estatal	Planeación, CDP, RP, ejecución y seguimiento por vigencia	Mejora la ejecución financiera, asegura la trazabilidad del gasto público y permite mayor control sobre las vigencias.
Auditoría de Cuentas – Glosas	Generación y respuesta a glosas, auditoría clínica, conciliación con EPS	Disminuye glosas por inconsistencias clínicas o administrativas y acelera el flujo de recursos financieros hacia la ESE.
Gestión Farmacéutica	Dispensación, validación con historia clínica, control de stock	Asegura entrega correcta de medicamentos, mejora la eficiencia operativa y reduce pérdidas por errores o vencimientos.
SIAU	Gestión de PQRS, encuestas, indicadores de satisfacción	Mejora la atención al usuario mediante la escucha activa y sistematizada, y fortalece el control institucional.
Seguridad del Paciente	Registro y seguimiento de eventos adversos	Permite identificar, mitigar y prevenir eventos adversos, asegurando una atención más segura y de mejor calidad.
Activos Fijos	Gestión de bienes institucionales, depreciación	Mejora el control sobre los bienes institucionales, facilita auditorías y soporta los informes contables y financieros.
Analítica de Datos	Tableros dinámicos, visualización de indicadores, análisis de datos	Genera inteligencia de negocio a partir de datos reales, mejora la gestión directiva y permite monitoreo en tiempo real.
Armado y Radicación de Cuentas Médicas	Generación de soportes, validación RIPS JSON, radicación electrónica	Optimiza el proceso de facturación, garantiza el cumplimiento de resoluciones y mejora el flujo de caja institucional.
Oficina Virtual	Portal para pacientes, solicitudes, seguimiento	Facilita la interacción del usuario con la ESE, promueve la autogestión y reduce tiempos administrativos presenciales.
Gestión de Proveedores	Contratos, órdenes de compra, seguimiento y pagos	Mejora el control de la contratación, aumenta la trazabilidad y fortalece la eficiencia del gasto institucional.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR 1.3:** Para el cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá garantizar la prestación del servicio de acuerdo con el anexo técnico y a las siguientes características técnicas:

1. Integrar con el sistema de Información de Operaciones en Salud (SIOS)
2. Permitir crear los tipos de soporte que se requieran según atención clínica de los pacientes
3. Permitir crear soportes que se requieran según atención clínica de los pacientes
4. Permitir crear unidades funcionales
5. Permitir colocarles origen a los soportes (Automatización)
6. Permitir crear clientes (aseguradoras) EAPB
7. Permitir crear contratos de los clientes (Aseguradoras) EAPB
8. Permitir configurar información del contrato de los clientes
9. Permitir colocar los soportes acá unidad funcional dentro del contrato
10. Permitir configurar la estructura de carpeta del contrato

11. Permitir Seleccionar y renombrar soporte
12. Permitir Unificar soportes
13. Permitir Armado de cuenta por número de factura
14. Permitir Armado de cuenta por número de órdenes interna
15. Permitir Armado de cuenta por admisión
16. Permitir Adjuntar soporte al momento de armar la cuenta
17. Permitir Buscar los soportes (Automático)
18. Generar estructura de carpeta
19. Radicar facturas
20. Generar Logs de radicación
21. Verificar del estado de radicación de factura
22. Generación, validación y transmisión ante el MPS, de Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud — RIPS (Json).
23. Integración del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud —RIPS (Json), el código de validación CUV generado por el Ministerio de la Protección Social y lo soportes de la factura electrónica de venta FEV para proceso de radicación de cuentas médicas dentro de los términos normativos.
24. Implementación del módulo de radicación de facturas digital permitirá a la Empresa Social del Estado Salud ESE dar cumplimiento a la política de cero papeles aprobados por la institución.
25. Integrar con el software SIOS la herramienta de procesamiento de laboratorios clínicos de la entidad.
26. Integrar con el software SIOS la herramienta de procesamiento de digitalización de radiología.
27. Implementación de Módulos para procesos administrativos y asistenciales de la entidad (
 a. Módulo de admisiones
 b. Módulo de administración y estadísticas
 c. Módulo de servicios ambulatorios
 d. Módulo de hospitalización
 e. Módulo de urgencias
 f. Módulo de facturación y rips
 g. Módulo de programación de servicios - citas
 h. Módulo de programación de cirugías
 i. Módulo de promoción y mantenimiento
 j. Modulo laboratorio clínico o web service
 k. Módulo de imágenes diagnósticas o web service hl7
 l. Módulo de historia clínica web
 m. Módulo de enfermería web
 n. Módulo de contabilidad (cartera, tesorería, niif)
 o. Módulo de inventarios
 p. Módulo de nómina - recursos humanos
 q. Módulo de presupuesto estatal
 r. Módulo de auditoría de cuentas - glosas
 s. Módulo de gestión farmacéutica
 t. Módulo de siau
 u. Módulo de seguridad del paciente
 v. Módulo de activos fijos
 w. Módulo de analitica de datos
 x. Módulo de armado y radicación de cuentas medicas
 y. Módulo de oficina virtual
 z. Módulo de gestión de proveedores

- **CÓDIGOS UNSPSC:**

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAD (UNSPSC)	
Software de servidor de aplicaciones	43232701
Software de servidor de transacciones	43232313

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá para con **LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS,** las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Capacitar el área de Sistemas sobre el uso de la herramienta
2. Garantizar la concurrencia mínima para 1.000 usuarios teniendo en cuenta el crecimiento de la empresa.
3. Brindar soporte 24/7
4. Cumplir oportunamente con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, sarlaft, económicas, financieras y comerciales establecidas en el contrato, en la propuesta y en los documentos y anexos que hagan parte del presente proceso adelantado por la E.S.E H.L.C.I.
5. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato.
6. Acatar los acuerdos a los que se llegue durante el desarrollo del contrato con el personal que la E.S.E H.L.C. I designe como parte del equipo de seguimiento del contrato.
7. Disponer de todos los recursos que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
8. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
9. Responder a las consultas efectuadas por la E.S.E H.L.C. I a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de que durante la ejecución del presente contrato reciba tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente a la ESE, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. Las demás que se deriven tanto del contenido de la propuesta presentada como de la solicitud de servicios y de los documentos que forman parte integral del presente contrato, así como de la esencia y naturaleza del objeto contractual.
12. Atender oportunamente los requerimientos por garantía de los elementos o actividades pendientes por realizar, solicitud que realice la supervisión del contrato, acorde a esto entregar los elementos
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
14. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.
15. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización en la oportunidad establecida para el efecto.
16. Cumplir con las normas tributarias pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
17. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
18. Mantener actualizadas las pólizas exigidas por el HLCI, así como el buen estado de uso y funcionamiento del equipo y herramientas necesarias para la ejecución del presente contrato.
19. Presentar cuenta de cobro, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con los documentos soporte requeridos por la supervisión del contrato.
20. Presentar con cada cuenta o factura y al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF).
21. Cumplir con el objeto contractual, con los requerimientos técnicos y el soporte técnico necesario para cumplir con la generación y radicación de las cuentas médicas digitales.
22. Instalar de los aplicativos
23. Crear las unidades funcionales
24. Crear soportes
25. Crear los orígenes de los soportes junto con el Sistema de Información (Automatización)
26. Crear Clientes
27. Configurar los contratos y sincronizarlos con los del Sistema de información al contrato configurar la información
28. Colocar los soportes que tiene cada unidad funcional
29. Armar la estructura de las carpetas de los contratos
30. Colocar a cada carpeta los renombres de los soportes
31. Configurar la Unificación de los soportes necesarios en las carpetas configurar, roles y usuarios
32. Verificar si al armar la factura se trae los soportes
33. Verificar generación de la estructura.
34. Capacitar a los usuarios finales
35. Generación, validación y transmisión ante el MPS, de Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud —RIPS (Json).
36. Integración del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud —RIPS (Json), el código de validación CUV generado por el Ministerio de la Protección Social y lo soportes de la factura electrónica de venta FEV para proceso de radicación de cuentas médicas dentro de los términos normativos.

Las demás inherentes a cumplimiento del objeto de contrato.

- **OBLIGACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS:**

1. Cancelar de manera oportuna y de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato al CONTRATISTA, la suma que se cause de acuerdo con la factura debidamente realizada y aprobada por la contraprestación de los servicios.
2. Permitir la entrada a sus instalaciones, de tal forma que se facilite el desarrollo de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA.
3. Comunicar oportunamente a EL CONTRATISTA cualquier anomalía que suceda relacionada con el servicio.
4. Designar un interlocutor para atender sus responsabilidades, así como para canalizar de manera oportuna los requerimientos y novedades del servicio.
5. Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
8. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
9. Adelantar las revisiones de los servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
10. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
11. Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.
12. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
13. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.

- **VALOR Y FORMA DE PAGO:** Presupuesto Oficial asignado para el contrato, corresponde a la suma **SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($790.000.000).**

NOTA: los servicios de software en la nube son exentos de IVA, ley 2010 de 2019 artículo 11, numeral 21.

EL CONTRATISTA presentará su facturación mes vencido, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al que se prestaron los servicios, acreditando estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio, así como los aportes a la seguridad social integral y parafiscales. La factura correspondiente a la prestación del servicio prestado a la ESE se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación, previa autorización por parte del supervisor.

Dentro de la forma de pago estipulada para el tiempo de ejecución del Contrato se manejará de la siguiente manera: Un primer pago por valor de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($590.000.000)** correspondiente a la actualización del software y cuatro (4) Cuotas iguales de **CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE ($50.000.000)** cada una, IVA incluido cuando a ello hubiese lugar correspondiente al mantenimiento y soporte del mismo.

Es fundamental que la empresa oferente garantice el pago oportuno al recurso humano vinculado laboralmente para la prestación de los servicios, independientemente del pago de la facturación por parte de la ESE HLCI.

En el evento en que el término de ejecución del contrato se prorrogue hasta el mes de diciembre, sólo por este mes podrá cancelarse de manera parcial de conformidad con los servicios efectivamente prestados, antes de los últimos cinco primeros días el mes siguiente al que se prestaron los servicios, previa certificación del supervisor del contrato y cumplimento de los requisitos administrativos a los que haya lugar.

- **GARANTÍAS:** Una vez perfeccionado el contrato resultante del presente proceso de selección, el contratista para la ejecución del mismo deberá constituir garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, que cubra los siguientes amparos:

 - **CUMPLIMIENTO:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al a del contrato y cuatro (04) meses más.
 - **CALIDAD DEL SERVICIO:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de este y cuatro (04) meses más.
 - **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** del Personal que haya de utilizar para la ejecución del contrato en una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y tres (3) años más.

 La E.S.E Cartagena de Indias evaluará el cubrimiento de la garantía otorgada y solicitará si es el caso su complementariedad, ampliación y/o cubrimiento si considera si esta no es suficiente o no cumple con la forma, plazo y oportunidad solicitada y la aprobará únicamente cuando esta satisfaga el requerimiento de la entidad. El proponente seleccionado, al suscribir el contrato deberá tener en cuenta que con la suscripción del mismo se obliga a dar cumplimiento en todas y cada una de sus partes, inclusive a dar cumplimiento a la cláusula de indemnidad establecida en el mismo.

- **POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN:** Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

 A. **DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**: En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. La oferta a presentar deberá considerar los tributos distritales así:

 - **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**: 2 % sobre el valor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 005 de 2009.
 - **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA:** 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la Ordenanza 26 de 2012.
 - **ESTAMPILLA HOSPITAL UNIVERSITARIO:** 1 % sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 16 de septiembre de 2011.
 - **ESTAMPILLA PRO-DEPORTE: 2.5%** sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 034 d 25 de noviembre de 2020.
 - **ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:** 2% acuerdo 121 del 23 de mayo de 2023

 ➢ **OTROS TRIBUTOS:**

 - **INDUSTRIA Y COMERCIO:** Se aplicarán las retenciones de industria y comercio conforme a lo establecido en la norma que lo regula.
 - **RETENCION EN LA FUENTE:** Se practicarán las retenciones al contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la ley que la reglamenta.

- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** En la ciudad de Cartagena de Indias.

- **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de cumplimiento y ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de

2025.

- **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del **JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN** y el **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE SISTEMAS,** quienes velarán por los intereses de esta y tendrán las funciones que, por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen.

- **DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

1. Carta de presentación de la oferta técnica y económica.
2. Certificado de existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
3. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o Representante Legal de la firma.
4. Certificados vigentes de Antecedentes Fiscales (Contraloría) de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural, con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta
5. Certificados vigentes de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural, con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta
6. Certificado de Medidas Correctivas (Policía Nacional) con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
7. Certificado de antecedentes Judiciales (Policía Nacional) con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
8. Certificados de antecedentes de delitos sexuales con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta
9. Certificado REDAM
10. Resolución de la DIAN para facturar
11. Copia del RUT de la empresa y/o de la persona natural
12. Constancia de cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, suscrita por el Representante legal y/o el revisor Fiscal según el caso.
13. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar un mínimo de (2) certificaciones que acredite su experiencia relacionada con el objeto a contratar.
14. Formato único de vinculación.
15. Constancia de creación de usuario en SECOP II.
16. Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales
17. Certificado de registro de soporte lógico – software emitido por la dirección nacional de derecho de autor.
18. Certificación de licenciamiento vigente de del software SIOS.
19. Manuales de Usuario de los Módulos, Videotutoriales.
20. Documentación de la Mesa de Ayuda de Soporte

La oferta y sus anexos, deberá ser presentada ante la ESE Hospital Cartagena de Indias por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Atentamente,

SABRINA VAN-LEENDEN GRANADOS
Gerente (E)
E.S.E H.L.C.I

Proyectó: Luis G. Perez/ P.U. Multi Tempo
Revisó: María José Blanco / P.U. contratación